

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

La solicitud que tramita por las presentes actuaciones la Dra. Adriana PAJARES, en relación al incentivo de investigación contemplado por el Art. 25º - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

QUE la interesada se desempeña como Profesora Asociada Dedicación Completa en las Cátedras Físicoquímica y Termodinámica de esta Unidad Académica, Categoría II a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y ocupa el cargo de Investigador en el CONICET sin Director, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE la peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación simple durante el año 2010;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, a la docente Dra. Adriana PAJARES (C.U.I.L. Nº 27-14282377-8) Investigador en el CONICET sin Director, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

111



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA RIARG

